



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N Tel:
809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978
RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2018-001212

Fecha.: 30/08/2018

Hora.: 01:09 pm

Pag(s) : 1 de 1

ORDEN DE COMPRA

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Nombre: 0259-SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY S A
Dirección: AUTOPISTA DUARTE KT.6.5,
Ciudad: DISTRITO NACIONAL
Contacto: ANA SEVERINO

RNP: 235
RNC: 101-00806-7
Tel. : 8095403800
Fax : 8092279000

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	15	UNIDAD (ES)	CAMIONETA (S) NISSAN FRONTIER, DOBLE CABINA, 2019	1,161,700.00	E 0.00	0.00	17,425,500.00
			*MOTOR TURBO DIESEL 2.5 LITROS, *4 CILINDROS				
			4WD, *TRANSMISION MANUAL, *AIRE ACONDICIONADO,				
			*FRENOS DELANTEROS DE DISCOS, *FRENOS TRASEROS				
			TAMBOR, *AROS 16, *DOBLE BOLSA DE AIRE,				
			*FRENOS ABS, *CRISTALES Y *SEGUROS ELECTRICOS.				

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

===== Debajo de esta línea no hay más Artículos=====

PARA SER UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS QUE DEMANDAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SUSTITUCION DE LAS UNIDADES DETERIORADAS.

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

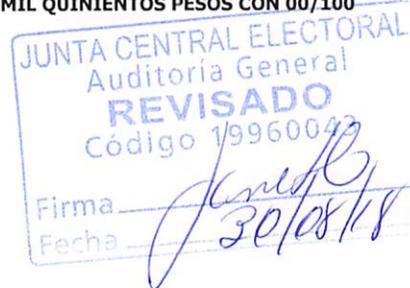
CONDICION DE PAGO: 20% CON LA ORDEN EN FIRME Y 80% EN 3 PAGOS IGUALES Y CONSECUTIVOS LUEGO DE HABER RECIBIDO LAS UNIDADES

GARANTIA: 36 MESES O 100,000 KMS (LO QUE OCURRA PRIMERO) - GARANTIA SERIEDAD OFERTA: 17-212716 "SEGUROS UNIVERAL." JCE-CCC-LPN-07-2018 ACTA: CCC-019-2018, D/F. 20/8/18

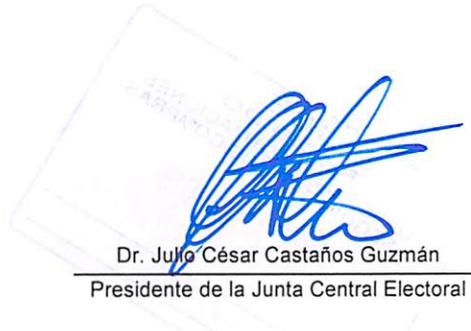
SUB - TOTAL	RDS	17,425,500.00
DESCUENTO	RDS	0.00
ITBIS	RDS	0.00
Flete	RDS	
TOTAL	RDS	17,425,500.00

Es exactamente la cantidad de:

DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100



88



- Notas:
1. Para Fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anexando orden de compra debidamente completa.
 2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
 3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.